



## Boletín Oficial de Hoy

En esta edición del Boletín Oficial no se publicaron normas relacionadas al Comercio Exterior



## Para tener en cuenta

¿Qué es la Comisión Especial de Normativa Aduanera?

En esta edición del Boletín Oficial no se publicaron normas relacionadas al Comercio Exterior



## Para tener en cuenta

### MICROSITIO AFIP

## ¿Qué es la Comisión Especial de Normativa Aduanera?

La comisión especial de normativa aduanera se creó a efectos de identificar y compilar la normativa aplicable correspondiente a dicha materia, ordenando y agrupando la misma, en el entendimiento de que ello contribuirá a su conocimiento y aplicación por parte de los operadores jurídicos y al proceso de adopción de decisiones en el ámbito de esta Administración. Inició sus actividades con la intervención de organizaciones intermedias vinculadas al quehacer aduanero, lo que permitió la formulación de observaciones y de recomendaciones y, además, la expresión de propuestas, asegurando un diálogo plural entre los participantes.

Cabe destacar que para llevar a cabo sus propósitos, organizó los temas a tratar en cuatro Subcomisiones.

#### Temas a tratar:

- Arribo (vías y modalidades)
- Destinaciones – Subrégimenes
- Prohibiciones e Intervenciones
- Identificación de mercaderías
- Origen

#### Subcomisiones:

- Subcomisión I – Importación
- Subcomisión II – Exportación
- Subcomisión III- Valoración y Clasificación arancelaria – Verificación – Control – Fiscalización – Disposiciones Procedimentales – Procedimiento – Sujeto – Régimen de Garantías
- Subcomisión IV- Régimen es Especiales

La división respondió, a razones de índole metodológica para analizar mejor asuntos complejos, guardando relación entre sí. Cada subcomisión dividió las normas y medidas que debía examinar en:

-Normas específicas, título bajo el cual agrupó aquellas que guardan relación directa con los institutos cuyo análisis efectuó, ya sean normas de rango legal o normas reglamentarias emitidas por esta Administración Federal o por otras jurisdicciones y organismos vinculados al comercio exterior, y

-Normas relacionadas, voz con la que se identificó a las normas que guardan una relación mediata con los citados institutos, no obstante lo cual se estimó conveniente incorporarlas a la sistematización realizada para lograr un mayor conocimiento del universo normativo involucrado.

En algunos casos y para una completa consecución de sus objetivos, se identificaron otras medidas que, si bien técnicamente no constituyen normas, establecen pautas que, dada su ejemplaridad, generan seguimiento en situaciones análogas, con lo que su ponderación resulta insoslayable para el operador jurídico siempre que se quiera efectuar la tarea encomendada de la manera más eficaz posible.

Por último, resulta adecuada la ocasión para dejar sentado que las tareas de coordinación y organización del trabajo efectuado en el ámbito de la Comisión Especial de Normativa Aduanera sólo fue posible gracias al aporte de todos los participantes, por lo que corresponde consignar un especial agradecimiento a:

-La Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional, en particular a la señora Verónica Taubas, al señor Jorge Gillman y al señor Jorge Pereira.

-La Cámara Argentina de Comercio, en particular a la señora Ana Sumcheski.

-La Cámara de Exportadores de la República Argentina, en particular al señor Juan Patricio Cotter y al señor Martín Cornejo.

-La Cámara de Importadores de la República Argentina, en particular al señor Enrique Penco.

-El Centro de Despachantes de Aduana, en particular al señor José Pedro Bustos, al señor Ariel Guzzetti y al señor Santiago Aversa.

-El Centro de Navegación, en particular al señor Gustavo Hereñú y al señor Mario Pérez.

-El Colegio de Graduados en Comercio Internacional, a la señora Carmen Carballeiro.

-La Federación de Cámaras de Comercio Exterior de la República Argentina, en particular al señor Eduardo Serena y al señor Néstor Álvarez.

-El Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, en particular al señor Francisco Menéndez y al señor Adrián Míguez.

Para finalizar, se menciona la notable labor desempeñada por el Coordinador de la primera Subcomisión y en aquel momento, Director de la Dirección de Legislación, Dr. Gerardo Maristany.

Fuente: <http://www.afip.gob.ar>

